

Para del paches de oficio quatro mto.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QUAR
RENTA Y TRES.

Andrés Luis Fernz Pacheco, Acuña, Manrique,
Villa, Uruon, y Portocarrero; Marques de Villena, de Requiza, y de Liseda; Duque
de Escalona; Conde de S^{ra} Estevan de Formaz, de Castañeda, y Viqueña; Señor
de los Estados del Belmonte, Marcon, el Castillo del Encarnación, Jorquera, Pe-
ron, y Triola, Tolosa, y Monda; de los Valles de Thoranes, Teuña, Castañeda, y
Buelma; de los de Saldaña, Viz. Rionansa, y Tudanca; de el Valle y onor de
Sedano; de los M^{tes} de la Bricia, y de Eadea; de las Riberas de Carrion;
de las Villas de Sumilla, Alcalá del Riopeza con su puerto Seco; de las de
Pina, Arria de las Torres, Santillana, Villalumbroso; de las de Oca, Villa
nueva de Argano, Cortes, y Pajago; Chenciller, y Reg. mayor de estos Rey-
nos; Gentil-Hombre de la Cámara de Su Mage^d, y Cavallero del Insigne Or-
den del Toison.

Confiando de vos D^{no} Lorenzo Thomas Soriano, Benito Guar-
diola de Sanchez, D^{no} Juan Abellan Mertz del Portal, Juan Lozano
Zerexo Ortega, Secinos de mi M. N. y L. Villa de Sumilla,
que bien y fiel m^{te} habeis lo que por mi os fuere mandado, atendi-
endo principal m^{te} al mayor Servicio de Dios n^{ro} S^r, el mio,
utilidad y combemencia de mis vasallos, os elijo y nombro en la for-
ma siguiente; á vos el dho D^{no} Lorenzo Thomas Soriano, por Alca-
de ordinario del estado Noble; á vos el dho Benito Guardiola de
Sanchez, por Alcaide ordinario del estado General; á vos el dho
D^{no} Juan Abellan Mertz del Portal, por Mayordomo del Portal,
en el estado Noble; y á vos el dho Juan Lozano Zerexo Ortega,
por Alguacil mayor en el estado General, para que veais y
ejerrais este oficio de Justicia en dha mi Villa, desde el dia de S^{ta}
Juan de este presente mes, y año, hasta otro tal dia del que vendrá.